



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO la Resolución nro. 43/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación-de la alumna Silvina ALCOBENDAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Legislación - de 6to. año sin tener aprobada su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 43/94 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

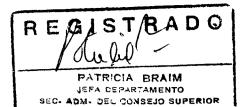
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 43/94 del Consejo Aca démico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación de 6to. año aprobada con fecha 25 de noviembre de 1992 eximiéndola de la correlatividad existen

Y





MINISTERIO DE CULTURA Y EDU<mark>CACION</mark> UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

te con la asignatura Administración de Recursos Humanos de 5to. año aprobada el 20 de setiembre de 1993, a la alumna Silvina AL COBENDAS, legajo nro. 06-11905-4, de la carrera Ingeniería en - Sistemas de Información.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 765/94

MM CO

ING. HESTOR CARLOS BRUTTE

Secretario Académico